



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.

Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Número 6, del día 23 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

CONTENIDO

Presentación

I. Estructura Orgánica del R. Ayuntamiento

II. Marco Jurídico

III. Diagnóstico Municipal

IV. Ejes principales de Gobierno

A. "ORDEN, PAZ Y JUSTICIA"

A.1. Planeación del Territorio

A.2. Servicios Públicos

A.3. Seguridad Pública

A.4. Desarrollo Institucional

B. "BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL"

B.1. Desarrollo Económico

B.2. Desarrollo Social

B.3. Desarrollo Ambiental

PRESENTACIÓN

Como parte de las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, dentro del marco legal, en materia de planeación, se presenta el **Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018**; documento que encuentra su fundamento en la Agenda para el Desarrollo Municipal, con cuatro temas prioritarios y tres complementarios.

El presente plan es resultado de una nueva visión, de un Gobierno sensible, cercano a su gente, que fincado en la **UNIDAD** trabaja por construir la **PAZ** que tanto anhelamos y una clara visión de **FUTURO**. Es un documento que responde a los principales ejes de la Agenda Estatal de Desarrollo, con una visión compartida entre el gobierno y sociedad, así como la experiencia de quienes conforman la administración 2016-2018.

Mi mayor compromiso es que las familias diazordacences vivan en un ambiente de paz y orgullosos de vivir en este Municipio. En este sentido trabajaré para lograr mis metas como responsable del buen Gobierno.

Hoy en día vivimos importantes retos de seguridad, desarrollo urbano y social, desafíos que enfrentaremos unidos trabajando de la mano por reconstruir el tejido social.

En Gustavo Díaz Ordaz se necesita atender lo urgente como los servicios públicos, sin descuidar lo importante al emprender un proceso de generación de nuevos empleos que garantice un desarrollo sustentable, económicamente productivo y socialmente inclusivo, contrarrestando la amenaza latente de convertimos en un Municipio "dormitorio".

Estoy convencido que la sociedad y gobierno deben de trabajar de la mano estrechando una comunicación permanente para hacer un Gobierno eficiente que entiende y atiende a su gente.

La construcción de este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un proyecto político con amplia conciencia social, que responde a las necesidades sociales y de un Buen Gobierno, de un diálogo permanente, observando las principales necesidades y escuchando las demandas de la comunidad.

Sin embargo no basta las buenas intenciones, para garantizar que las acciones que aquí se contemplan se traduzcan en un resultado real, por lo que se implementará un sistema de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos y garantizar su continuidad.

Un Gobierno Moderno, reclama ciudadanos activos y partícipes en el cumplimiento de las acciones programadas, **“TODOS SOMOS GUSTAVO DÍAZ ORDAZ”**, y todos podemos participar activamente en la observancia de las acciones del gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se incorpora a la acción pública del Gobierno del Estado que encabeza el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca y la Administración Federal del Lic. Enrique Peña Nieto, en la visión de un Mejor México para todos.

Los invito a todos los ciudadanos, los sectores, instituciones, organizaciones y actores políticos a trabajar como uno solo. **“HAGAMOSLO UNIDOS Y EN PAZ”** por la transformación de **GUSTAVO DÍAZ ORDAZ**.

Profr. Jorge Navarro Garza.
Presidente Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

I. Estructura Orgánica R. Ayuntamiento

H. CABILDO 2016-2018 GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS

C. Profr. Jorge Navarro Garza Presidente Municipal

| | |
|---------------------------------------|------------|
| C. Anabel Martínez Alaffa | Síndico |
| C. Candelario Arias Meza | Regidor 1° |
| C. Mariana González Lucio | Regidor 2° |
| C. Urbano Solís García | Regidor 3° |
| C. Aidé Bear Hernández | Regidor 4° |
| Profra. Ma. Guadalupe Treviño Treviño | Regidor 5° |
| Lic. Damaris Marlen Perales Cuevas | Regidor 6° |

II. Marco Jurídico

El Gobierno Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; encabezado por el C. Profr. Jorge Navarro Garza, consiente de su realidad, está comprometido a la transformación y establecer las bases normativas y las instancias necesarias para un Buen Gobierno, acorde a las nuevas directrices de gobernabilidad en el Marco del Federalismo que enfatiza la gestión y la planeación estratégica; así como la coordinación de los órdenes de gobierno en torno a un Municipio eficaz, que garantice a la población que todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de México, pasen del discurso a la práctica.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se fundamenta en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el Artículo 115, Fracción III, que expresa que los municipios tienen a su cargo funciones y la dotación de los servicios públicos básicos, elementos clave para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

En el mismo sentido, en la **Ley Nacional de Planeación**, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, Fracción IV; 2; 20; 21; 33; 34, Fracción II, y los contenidos del **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018**.

Para el desarrollo de este Plan Municipal de Desarrollo se observan los mandatos de la **Ley Estatal de Planeación** establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22, 24; 26; 28; 33; 43; 44; 55 y 57; y aquellos del **Código Municipal del Estado de Tamaulipas**, en sus Artículos del 182 al 188.

El presente **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas** representa las preocupaciones por instituir un Gobierno organizado y eficiente, que define líneas de acción y estrategias acordes a la Agenda para el Desarrollo Municipal, con el claro objetivo de responder a las demandas más sentidas de los tamaulipasenses y asumiendo los asuntos de interés público en prioridades de gobierno, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas y una clara visión de futuro.

Por todo lo anterior, el presente Plan es un documento legal que obedece a un mandato del orden jurídico estatal y federal.

III. Diagnóstico Municipal

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tam; logra su emancipación del Municipio de Camargo el 26 de marzo de 1968, lo que le permite el título del “Municipio más joven de Tamaulipas”, próximo a cumplir su 49 aniversario.

Sin embargo, los tiempos que se viven y el contexto geográfico en el que se encuentra enclavado, hoy en día le impone una serie de situaciones que es imperativo atender, en la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sustentable.

Un criterio base para el diagnóstico es su tamaño de población con cerca de los 15,775 habitantes, que de acuerdo a la tipología poblacional establecida se considera como Mixta, pues su población se reparte en diferentes categorías (rural y semiurbano) sin que ninguna tenga más del 50%; integrado por 88 localidades siendo las más pobladas la Cabecera Municipal, en segundo lugar Congregación Valadeces y sobresale en tercer lugar el Poblado Venecia.

Haciendo un comparativo de los datos del CPV 2010 INEGI con la Encuesta Nacional del INEGI 2015 se observa una disminución de su población, fenómeno que se puede explicar por la falta de inversión, empleos formales e inseguridad.

De acuerdo a estimaciones de la CONAPO con base en el INEGI y la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz se tipifica con un grado de marginación Muy Bajo, integrando el 83.2% en Tamaulipas.

En este sentido y no por lo anterior se puede dejar de reconocer la imperiosa necesidad de acciones precisas y contundentes en materia de Buen Gobierno, pues de acuerdo a los diálogos de campaña, la entrevista con conocedores sobre las diferentes problemáticas en los diferentes ámbitos en que se presentan, entre ellas sobresalen la necesidad de mejorar la atención de los servicios públicos como: ampliación y cobertura del servicio de agua potable, el mal funcionamiento del sistema de drenaje, y el tratamiento de aguas residuales, la rehabilitación de caminos rurales, pavimentación y acciones de bacheo en la cabecera municipal, así como la falta de luminarias, servicio de recolección de basura; la falta de empleos; la sentida necesidad de la extensión del servicio médico las 24 horas.

Lo mismo, se han detectado irregularidades en la operación de los programas compensatorios incidiendo en una fallida aplicación de los recursos y beneficios estatales y federales, afectando a los que menos tienen y más lo necesitan.

A lo anterior se le suma, la necesidad de actualizar la estructura organizacional de la Administración Pública de acuerdo a las nuevas disposiciones de gestión en el marco del nuevo Federalismo que establece la Agenda para el Desarrollo Municipal, en el que se establecen lineamientos para ejercer la vida gubernamental del municipio. Ante la amenaza que representa el crecimiento acelerado del Municipio de Reynosa que de no estar preparados con un Plan Integral de Desarrollo Estratégico podría convertirse Gustavo Díaz Ordaz fácilmente en un municipio “dormitorio” dependiente del desarrollo de la industria maquiladora de aquel municipio.

En este sentido, hay mucho que hacer; pero para lograr el éxito de la gestión de esta Administración será indispensable la conciencia, comunicación y participación social de los habitantes de Gustavo Díaz Ordaz, en la reconstrucción del Municipio que todos queremos, y hoy más que nunca se hace necesario promover en la niñez y la juventud: el arraigo y la identidad, sintiéndose orgullosos de lo que somos y se puede lograr, Unidos y en Paz por un mejor Díaz Ordaz.

“Un Buen Gobierno demanda conocer su realidad, y contar con un diagnóstico posibilita la identificación de problemas, de rezagos, demandas y necesidades de la sociedad, hacia donde deberán dirigirse todos nuestros esfuerzos”.

Prof. Jorge Navarro Garza

IV. Ejes principales de Gobierno

A. “ORDEN, PAZ Y JUSTICIA”

Con la premisa “Orden, Paz y Justicia”, se integran las principales responsabilidades a cargo del municipio, establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento. Por lo que esta primera sección del Plan de Desarrollo Municipal la integran los siguientes 4 ejes temáticos: Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional.

A.1. Planeación del Territorio

A.1.1 Planeación Urbana

➤ OBJETIVO:

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

- **Líneas de acción:**

- A.1.1.1. Elaborar un marco normativo para la Planeación Municipal, con disposiciones normativas para la planeación de sus Centros de Población.
- A.1.1.2. Crear una instancia responsable de la planeación urbana.
- A.1.1.3. Realizar un Diagnóstico de los asentamientos humanos y centros de población en el Municipio.
- A.1.1.4. Formar recursos humanos debidamente capacitados para la planeación urbana.
- A.1.1.5. Diseñar un Plan de desarrollo Urbano inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- A.1.1.6. Elaborar un procedimiento para la emisión de licencias de construcción.
- A.1.1.7. Establecer una Coordinación para la planeación urbana con la dependencia responsable en la entidad.
- A.1.1.8. Conocer la tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.

A.1.2 Ordenamiento ecológico

➤ **OBJETIVO:**

Regular los usos y aprovechamiento del suelo fuera de los centros de población, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

- **Líneas de acción:**

- A.1.2.1. Elaborar un Reglamento Interno para el Ordenamiento Ecológico.
- A.1.2.2. Crear un Comité de Ordenamiento Ecológico.
- A.1.2.3. Realizar un Diagnóstico de Ordenamiento ecológico.
- A.1.2.4. Brindar capacitación a los recursos humanos para el ordenamiento ecológico.
- A.1.2.5. Elaborar un Programa de Ordenamiento Ecológico de acuerdo a la Legislación vigente.
- A.1.2.6. Realizar acciones que contribuyan a la implementación del ordenamiento ecológico municipal.
- A.1.2.7. Establecer mecanismos de coordinación vigentes en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- A.1.2.8. Conocer la Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los asentamientos humanos.

A.1.3 Reservas territoriales

➤ **OBJETIVO:**

Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

- **Líneas de acción:**

- A.1.3.1. Elaborar un reglamento en materia de reservas territoriales del municipio.
- A.1.3.2. Elaborar un diagnóstico de las reservas territoriales.
- A.1.3.3. Conocer las reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.

A.1.4 Gestión integral de riesgos (Protección Civil)

➤ **OBJETIVO:**

Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

- **Líneas de acción:**

- A.1.4.1. Elaborar un reglamento en materia de gestión integral de riesgos (Protección Civil).
- A.1.4.2. Formar un Consejo Municipal de Protección Civil.
- A.1.4.3. Elaborar un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos y desastres.
- A.1.4.4. Brindar capacitación al personal de protección civil en la gestión integral de riesgos.
- A.1.4.5. Elaborar un Atlas Municipal de Riesgos.
- A.1.4.6. Elaborar un Programa de Protección Civil para proteger, asistir, y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
- A.1.4.7. Disminuir el porcentaje de decesos en contingencias.

A.1.5 Tenencia de la tierra urbana**➤OBJETIVO:**

Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

• Líneas de acción:

- A.1.5.1.** Elaborar un marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana conforme a la legislación estatal.
- A.1.5.2.** Nombrar la unidad administrativa facultada para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- A.1.5.3.** Elaborar un Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.
- A.1.5.4.** Diseñar un procedimiento para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- A.1.5.5.** Establecer un convenio de coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana con el ámbito estatal y/o federal.
- A.1.5.6.** Disminuir la tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.

A.2. Servicios Públicos**A.2.1 Construcción de calles****➤OBJETIVO:**

Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

• Líneas de acción:

- A.2.1.1.** Establecer disposiciones normativas en materia de construcción de calles.
- A.2.1.2.** Crear una instancia responsable de la construcción de calles.
- A.2.1.3.** Desarrollar un diagnóstico en materia de construcción de calles.
- A.2.1.4.** Utilizar maquinaria para la construcción de calles por parte del municipio.
- A.2.1.5.** Contar con un programa operativo en materia de construcción de calles.
- A.2.1.6.** Abatir el número de calles sin revestimiento.
- A.2.1.7.** Evaluar la satisfacción ciudadana en la construcción de calles.

A.2.2 Mantenimiento de calles**➤OBJETIVO:**

Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.

• Líneas de acción:

- A.2.2.1.** Elaborar un reglamento para el mantenimiento de calles.
- A.2.2.2.** Definir una instancia responsable del mantenimiento de calles.
- A.2.2.3.** Ejecutar un diagnóstico en materia de mantenimiento de calles.
- A.2.2.4.** Adquirir maquinaria para el mantenimiento de calles.
- A.2.2.5.** Desarrollar un programa operativo para el mantenimiento de calles.
- A.2.2.6.** Aumentar la cobertura en el mantenimiento de calles.
- A.2.2.7.** Evaluar la satisfacción ciudadana en el mantenimiento de calles.

A.2.3 Agua potable**➤OBJETIVO:**

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

• Líneas de acción:

- A.2.3.1.** Elaborar un reglamento del servicio de agua potable.
- A.2.3.2.** Revisar la organización interna y funcionamiento de COMAPA.
- A.2.3.3.** Desarrollar un diagnóstico del servicio de agua potable.
- A.2.3.4.** Elaborar un programa de operación y administración del servicio de agua potable.

- A.2.3.5. Conocer el nivel de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.
- A.2.3.6. Elaborar un informe anual de ingresos y gastos, que garantice la autonomía financiera del sistema de agua potable.
- A.2.3.7. Conocer el nivel de satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

A.2.4 Drenaje y alcantarillado

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

• Líneas de acción:

- A.2.4.1. Establecer disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.
- A.2.4.2. Reorganizar la instancia responsable en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.
- A.2.4.3. Elaborar un Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.
- A.2.4.4. Valorar la adquisición de maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.
- A.2.4.5. Establecer un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
- A.2.4.6. Conocer el grado de avance la tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.
- A.2.4.7. Conocer el avance en la tasa de abatimiento del déficit del servicio del alcantarillado en arterias viales.
- A.2.4.8. Conocer el nivel de satisfacción ciudadana del servicio de Drenaje.
- A.2.4.9. Conocer el nivel de satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.

A.2.5 Aguas residuales

➤OBJETIVO:

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

• Líneas de acción:

- A.2.5.1. Establecer disposiciones normativas en materia de tratamiento y descarga de aguas residuales.
- A.2.5.2. Definir la instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.
- A.2.5.3. Elaborar un diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.
- A.2.5.4. Diseñar un programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.
- A.2.5.5. Conocer el porcentaje de agua tratada.

A.2.6 Limpia

➤OBJETIVO:

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

• Líneas de acción:

- A.2.6.1. Elaborar un marco normativo para la prestación del servicio de limpia.
- A.2.6.2. Definir una instancia del servicio de limpia formalmente establecida.
- A.2.6.3. Contar con un diagnóstico del servicio de limpia.
- A.2.6.4. Diseñar un programa operativo para el servicio de limpia.
- A.2.6.5. Aumentar la cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (Barriles para la basura).
- A.2.6.6. Mejorar la cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.
- A.2.6.7. Mejorar la satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

A.2.7 Residuos sólidos (Recolección, traslado, tratamiento y disposición final)

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

• Líneas de acción:

- A.2.7.1. Elaborar un reglamento en materia de residuos sólidos.

- A.2.7.2. Definir una instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos, formalmente establecida.
- A.2.7.3. Contar con un diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos.
- A.2.7.4. Adquirir maquinaria para la recolección de residuos sólidos.
- A.2.7.5. Establecer formalmente y de acuerdo a especificaciones el sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.
- A.2.7.6. Diseñar un programa operativo para la gestión integral de los residuos sólidos.
- A.2.7.7. Mejorar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.
- A.2.7.8. Mejorar el porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- A.2.7.9. Mejorar la satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.

A.2.8 Parques y jardines

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación.

• Líneas de acción:

- A.2.8.1. Establecer disposiciones normativas en materia de parques y jardines.
- A.2.8.2. Establecer formalmente una instancia responsable del servicio de parques y jardines.
- A.2.8.3. Contar con un diagnóstico del servicio de parques y jardines.
- A.2.8.4. Establecer un programa operativo para la construcción y mantenimiento de parques y jardines.
- A.2.8.5. Conocer la tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.
- A.2.8.6. Mejorar la satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.

A.2.9 Alumbrado público

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

• Líneas de acción:

- A.2.9.1. Establecer disposiciones normativas en materia del servicio de alumbrado público.
- A.2.9.2. Establecer formalmente una instancia responsable del servicio de alumbrado público.
- A.2.9.3. Realizar un diagnóstico del servicio de alumbrado público.
- A.2.9.4. Adquirir y/o habilitar maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público.
- A.2.9.5. Establecer un programa operativo para el servicio de alumbrado público.
- A.2.9.6. Aumentar la cobertura en el servicio de alumbrado público.
- A.2.9.7. Abatir el costo promedio por luminaria.
- A.2.9.8. Mejorar la satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.

A.2.10 Mercados y centrales de abasto

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

• Líneas de acción:

- A.2.10.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de mercados públicos.
- A.2.10.2. Establecer formalmente una instancia responsable del servicio de mercados públicos.
- A.2.10.3. Elaborar un diagnóstico en materia de mercados públicos.
- A.2.10.4. Diseñar un programa de mercados públicos.
- A.2.10.5. Conocer la cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
- A.2.10.6. Mejorar la satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.

A.2.11 Panteones

➤OBJETIVO:

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

- **Líneas de acción:**

- A.2.11.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de panteones.
- A.2.11.2. Establecer formalmente una instancia responsable del servicio de panteones.
- A.2.11.3. Realizar un diagnóstico del servicio de panteones.
- A.2.11.4. Diseñar un programa de operación y administración del servicio de panteones.
- A.2.11.5. Asegurar la cobertura en el servicio de panteones.
- A.2.11.6. Conocer en nivel de satisfacción ciudadana en el servicio de panteones.

A.2.12 Rastro**➤OBJETIVO:**

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.

- **Líneas de acción:**

- A.2.12.1. Elaborar un marco normativo del servicio de rastro.
- A.2.12.2. Establecer formalmente la instancia del servicio de rastro.
- A.2.12.3. Realizar un diagnóstico del servicio de rastro.
- A.2.12.4. Mejorar las características de infraestructura y equipamiento del rastro.
- A.2.12.5. Establecer un programa de operación y administración del servicio de rastro.
- A.2.12.6. Mejorar la cobertura

A.3. Seguridad Pública**A.3.1. Seguridad pública, Policía preventiva y Tránsito.**

Conscientes de que las facultades municipales en materia de seguridad pública se redefinieron, a partir de la iniciativa de Reforma Constitucional que en dicho rubro envió el Presidente de la República al H. Congreso de la Unión el 1° de Diciembre de 2014.

OBJETIVO.

➤ Conservar las buenas relaciones entre los ciudadanos y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, para crear y ejecutar políticas públicas que garanticen la seguridad y la paz pública.

- **Líneas de acción:**

- A.3.1.1. Mantener y fortalecer la democracia como un modo de vida social, creando políticas públicas municipales en colaboración con los gobiernos Estatal y Federal, respetando la pluralidad, la equidad social y la convivencia ordenada.
- A.3.1.2. Escuchar y atender todas las voces y todas las propuestas para resolver problemas específicos de seguridad y orden público, a través de la estructura municipal.
- A.3.1.3. Colaborar con los mecanismos del gobierno Estatal y Federal en materia de seguridad pública en el marco de la estrategia regional de Seguridad Pública.

A.4. Desarrollo Institucional**A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública****➤OBJETIVO:**

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

- **Líneas de acción:**

- A.4.1.1. Establecer un reglamento en materia de transparencia y acceso a la información.
- A.4.1.2. Establecer formalmente la instancia en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- A.4.1.3. Realizar un diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.
- A.4.1.4. Disponer de recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- A.4.1.5. Diseñar un programa operativo para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- A.4.1.6. Establecer mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de transparencia y acceso a la información.

A.4.1.7. Mejorar la eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.

A.4.1.8. Cumplir de manera eficaz con las obligaciones de transparencia.

A.4.2 Ingresos propios

➤OBJETIVO:

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

• Líneas de acción:

A.4.2.1. Establecer disposiciones normativas en materia de ingresos propios.

A.4.2.2. Realizar un diagnóstico de ingresos propios.

A.4.2.3. Elaborar un programa para incrementar los ingresos propios.

A.4.2.4. Contar con un sistema de información catastral como elemento estratégico para la recaudación de ingresos propios por concepto de predial.

A.4.2.5. Mejorar la tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

A.4.2.6. Mejorar el crecimiento real anual de la recaudación por derecho del agua.

A.4.2.7. Mejorar la tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.

A.4.3 Participaciones y aportaciones federales

➤OBJETIVO:

Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.

• Líneas de acción:

A.4.3.1. Realizar un diagnóstico sobre la aplicación de participaciones y aportaciones federales.

A.4.3.2. Elaborar un programa para utilizar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales, orientándolas prioritariamente al cumplimiento de los servicios públicos municipales.

A.4.3.3. Mejorar el porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.

A.4.4 Egresos

➤OBJETIVO:

Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

• Líneas de acción:

A.4.4.1. Elaborar un Diagnóstico en materia de egresos.

A.4.4.2. Elaborar un programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

A.4.4.3. Eficientizar los costos de operación.

A.4.5 Deuda

➤OBJETIVO:

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.

• Líneas de acción:

A.4.5.1. Realizar un diagnóstico de la deuda del municipio.

A.4.5.2. Elaborar un programa enfocado a minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales y a privilegiar el financiamiento público sobre el privado.

A.4.5.3. Reducir el peso de la deuda pública total en el nivel ingreso total anual.

A.4.5.4. Disminuir el peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.

A.4.5.5. Eficientizar la relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.

A.4.6 Organización

➤OBJETIVO:

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.

• Líneas de acción:

- A.4.6.1. Revisar y reelaborar el Marco Normativo en materia de Organización de la Administración Pública Municipal, acorde con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo Municipal para los municipios de hasta 200,000 habitantes.
- A.4.6.2. Elaborar un Diagnóstico de la Organización de la Administración Pública Municipal.
- A.4.6.3. Diseñar un Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y tabulaciones salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.
- A.4.6.4. Reconocer el porcentaje de dependencias municipales en función del “organigrama óptimo”.
- A.4.6.5. Eficientizar el Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.
- A.4.6.6. Revisar la relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.

A.4.7 Planeación y control interno

➤OBJETIVO:

Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.

Líneas de acción:

- A.4.7.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de planeación y control interno.
- A.4.7.2. Establecer formalmente la instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- A.4.7.3. Establecer formalmente una instancia de Contraloría Municipal, instancia responsable del control interno de la administración municipal.
- A.4.7.4. Contar con un Plan Municipal de Desarrollo debidamente publicado, que integra los elementos mínimos que le permiten contribuir al Sistema Nacional de Planeación y constituirse en el documento rector de la planeación municipal.
- A.4.7.5. Contar con un programa de control interno de la administración municipal.
- A.4.7.6. Mejorar el índice de sistema de planeación y evaluación municipal.

A.4.8 Capacitación y profesionalización

➤OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

• Líneas de acción:

- A.4.8.1. Elaborar un diagnóstico de capacitación del personal de la Administración Pública Municipal.
- A.4.8.2. Contar con un programa de capacitación para todo el personal de la administración pública municipal.
- A.4.8.3. Aumentar el personal capacitado durante un año.
- A.4.8.4. Aumentar el número de funcionarios municipales certificados con estándares de competencia vigentes.

A.4.9 Tecnologías de la información

OBJETIVO:

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

• Líneas de acción:

- A.4.9.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.
- A.4.9.2. Realizar un diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Municipal.
- A.4.9.3. Elaborar un Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

A.4.9.4. Mejorar el Índice de Gobierno Electrónico.

A.4.9.5. Elevar la Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.

A.4.10 Gestión de recursos estatales y federales

➤OBJETIVO:

Optimizar la gestión y el aprovechamiento de los recursos que los programas federales y estatales destinan para el desarrollo integral de los municipios.

• Líneas de acción:

A.4.10.1. Elaborar un diagnóstico de la oferta de programas de los gobiernos estatal y federal que puede utilizar para el desarrollo.

A.4.10.2. Desarrollar mecanismos de coordinación vigentes para optimizar la gestión y aplicación de los recursos estatales y federales.

A.4.10.3. Incrementar los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.

A.4.11 Armonización contable y rendición de cuentas

➤OBJETIVO:

Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

• Líneas de acción:

A.4.11.1. Establecer disposiciones normativas en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

A.4.11.2. Establecer de manera formal una unidad competente en materia de contabilidad gubernamental, como parte de la administración pública municipal.

A.4.11.3. Elaborar un diagnóstico de armonización contable y rendición de cuentas.

A.4.11.4. Contar con personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la aplicación del proceso de armonización contable y la rendición de cuentas.

A.4.11.5. Desarrollar un programa operativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

A.4.11.6. Establecer mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

A.4.11.7. Cumplir con eficacia las obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.

B. “BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL”

Con el principal objetivo de lograr mayor “Bienestar y Desarrollo Integral” para el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, en la Administración 2016-2018 se ha asumido el reto de responder más allá de las responsabilidades mínimas establecidas por el Artículo 115 Constitucional, para localidades menores a 200 mil habitantes. En este sentido con un gran compromiso social y responsabilidad con las nuevas generaciones, es que se asume una visión de futuro y se ha decidido como Gobierno Municipal comprometerse y contribuir con el Estado y Federación en el logro de objetivos de impacto en el desarrollo integral de sus familias.

Esta segunda sección del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se integra por tres ejes temáticos: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental.

B.1. Desarrollo Económico

B.1.1. Empleo.

➤OBJETIVO:

Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

• Líneas de acción:

B.1.1.1. Elaborar un marco normativo en materia de empleo.

B.1.1.2. Crear una unidad responsable de desarrollo económico, que entre sus responsabilidades tiene la de promover la capacitación y el empleo.

B.1.1.3. Elaborar un Diagnóstico sobre las condiciones del empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.

B.1.1.4. Contar con un programa enfocado a promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre la población.

B.1.1.5. Contar por lo menos un convenio vigente con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.

B.1.1.6. Promover la generación de empleos formales.

B.1.2. Industria, Comercio y Servicios.

OBJETIVO:

Atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

• Líneas de acción:

B.1.2.1. Establecer disposiciones normativas en materia de industria, comercio y servicios.

B.1.2.2. Instituir formalmente una unidad responsable de promoción de la industria, el comercio y los servicios.

B.1.2.3. Elaborar un diagnóstico de la industria, el comercio y los servicios del municipio.

B.1.2.4. Desarrollar acciones enfocadas al fomento de la industria, el comercio y los servicios.

B.1.2.5. Contar con un convenio vigente con otras instancias para promover la inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.

B.1.2.6. Promover la atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.

B.1.3. Agricultura y ganadería.

➤ **OBJETIVO:**

Atraer y retener inversión en los sectores agropecuarios y ganaderos, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

• Líneas de acción:

B.1.3.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de agricultura y ganadería.

B.1.3.2. Crear una instancia responsable de fomentar las actividades de agricultura y ganadería.

B.1.3.3. Elaborar un diagnóstico de las actividades agropecuarias y ganaderas que se desarrollan en el municipio.

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias y ganaderas.

B.1.3.5. Establecer por lo menos un convenio vigente con autoridades Estatales y federales para promover la actividad agropecuaria y ganadera.

B.1.3.6. Desarrollar acciones de atracción y retención de inversión en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

B.1.4. Turismo

➤ **OBJETIVO:**

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

• Líneas de acción:

B.1.4.1. Desarrollar disposiciones normativas en materia de turismo.

B.1.4.2. Crear la instancia responsable de fomento del turismo.

B.1.4.3. Elaborar un Diagnóstico en materia de turismo.

B.1.4.4. Desarrollar un Programa de fomento del turismo.

B.1.4.5. Establecer un Convenio vigente para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos del municipio.

B.1.4.6. Aumentar el flujo de turistas que visiten el municipio.

B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público

➤ **OBJETIVO:**

Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intramunicipales.

• Líneas de acción:

B.1.5.1. Establecer un marco normativo en materia de comunicación terrestre y transporte público.

- B.1.5.2. Elaborar un diagnóstico en materia de comunicación terrestre y transporte público.
- B.1.5.3. Desarrollar un Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte público.
- B.1.5.4. Elaborar un proyecto de rutas de transporte público de pasajeros, elaborado con base en las necesidades del servicio identificadas en el diagnóstico.
- B.1.5.5. Contar por lo menos con un convenio vigente con otras instancias para mejorar la comunicación terrestre y el transporte público.
- B.1.5.6. Mejorar la Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.

B.1.6. Conectividad

➤ OBJETIVO:

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

• Líneas de acción:

- B.1.6.1. Desarrollar disposiciones normativas en materia de conectividad, actualizadas.
- B.1.6.2. Elaborar un diagnóstico en materia de conectividad.
- B.1.6.3. Desarrollar un Programa en materia de conectividad.
- B.1.6.4. Contar por lo menos con un convenio vigente con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad.
- B.1.6.5. Aumentar los sitios y espacios públicos conectados a internet.

B.2. Desarrollo Social

B.2.1. Pobreza

➤ OBJETIVO:

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

• Líneas de acción:

- B.2.1.1. Desarrollar disposiciones normativas en materia de combate a la pobreza.
- B.2.1.2. Crear una Unidad responsable del combate a la pobreza.
- B.2.1.3. Obtener un Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.
- B.2.1.4. Desplegar un Programa y/o acciones para el combate a la pobreza.
- B.2.1.5. Establecer un convenio vigente con otras instancias para impulsar el combate a la pobreza.
- B.2.1.6. Disminuir los índices de pobreza del municipio con respecto a la última y penúltima medición de pobreza municipal, publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

B.2.2. Educación y Cultura

➤ OBJETIVO:

Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.

• Líneas de acción:

- B.2.2.1. Establecer disposiciones normativas actualizadas en materia de educación y cultura.
- B.2.2.2. Contar con una instancia formalmente establecida responsable de diseñar e instrumentar acciones para promover la educación y la cultura.
- B.2.2.3. Elaborar un Diagnóstico sobre educación y cultura en el Municipio.
- B.2.2.4. Desarrollar un Programa Municipal de Educación Básica y Cultura.
- B.2.2.5. Establecer por lo menos un convenio vigente de Coordinación con otras instancias para promover la educación básica y la cultura en el municipio.
- B.2.2.6. Promover el aumento de la inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.

B.2.3. Salud**➤OBJETIVO:**

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

• Líneas de acción:

- B.2.3.1.** Elaborar un marco normativo actualizado en materia de salud.
- B.2.3.2.** Establecer formalmente una instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones que promuevan la salud de su población.
- B.2.3.3.** Contar con un Diagnóstico en materia de salud.
- B.2.3.4.** Desarrollar un programa municipal para promover la atención y promoción de la salud.
- B.2.3.5.** Contar por lo menos con un convenio vigente con instancias estatal y/o federal para garantizar el derecho a la protección de la salud.
- B.2.3.6.** Promover la mejora de la inversión per cápita en salud en el municipio.

B.2.4. Vivienda**➤OBJETIVO:**

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

• Líneas de acción:

- B.2.4.1.** Elaborar disposiciones normativas en materia de vivienda para el municipio.
- B.2.4.2.** Establecer formalmente una instancia responsable de promover la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.
- B.2.4.3.** Contar con diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.
- B.2.4.4.** Desarrollar un programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.
- B.2.4.5.** Establecer por lo menos un convenio vigente con otras instancias, enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.
- B.2.4.6.** Promover la mejora de la inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.

B.2.5. Grupos vulnerables**➤OBJETIVO:**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

• Líneas de acción:

- B.2.5.1.** Elaborar disposiciones normativas actualizadas en materia de grupos vulnerables.
- B.2.5.2.** Crear una unidad formalmente establecida responsable de la atención de grupos vulnerables.
- B.2.5.3.** Elaborar un Diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- B.2.5.4.** Contar con un Programa para la atención de grupos vulnerables.
- B.2.5.5.** Establecer por lo menos un convenio vigente con otras instancias, para la atención de grupos vulnerables.

B.2.6. Igualdad de género**➤OBJETIVO:**

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

• Líneas de acción:

- B.2.6.1.** Crear disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.
- B.2.6.2.** Contar con Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género.
- B.2.6.3.** Elaborar un diagnóstico sobre la igualdad de género.
- B.2.6.4.** Desarrollar un programa para la promoción de la igualdad de género.

B.2.6.5. Establecer por lo menos un convenio vigente de coordinación para la promoción de la igualdad de género, con otras instancias.

B.2.6.6. Promover el aumento del porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.

B.2.7. Juventud, Deporte y Recreación

➤ OBJETIVO:

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

• Líneas de acción:

B.2.7.1. Establecer disposiciones normativas actualizadas en materia de juventud, deporte y recreación.

B.2.7.2. Contar con una instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud, así como promover el deporte y la recreación.

B.2.7.3. Elaborar un Diagnóstico sobre la situación de la juventud, deporte y recreación en el municipio.

B.2.7.4. Desarrollar un programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.

B.2.7.5. Establecer por lo menos un convenio vigente enfocado para atender a la juventud, promover el deporte y la recreación.

B.3. Desarrollo Ambiental

B.3.1. Medio ambiente

➤ OBJETIVO:

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

• Líneas de acción:

B.3.1.1. Establecer disposiciones normativas en materia de medio ambiente y publicadas.

B.3.1.2. Establecer formalmente una instancia responsable del cuidado del medio ambiente.

B.3.1.3. Elaborar un diagnóstico del medio ambiente, con información de sus recursos naturales y de las fuentes de energía sustentable.

B.3.1.4. Elaborar un programa para el cuidado del medio ambiente.

B.3.1.5. Establecer por lo menos un convenio de coordinación con otras instancias para el cuidado del medio ambiente.

B.3.1.6. Promover el incremento en Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.